

## **Criterios de funcionamiento y medidas preventivas en pandemia COVID-19**

### **Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas**

De acuerdo a la normativa vigente relacionada a la pandemia COVID-19 en nuestro país y a las medidas preventivas estipuladas en la Resolución N° 788 de 2020 que aprueba el protocolo sobre actuación COVID-19 de la Universidad de Chile, a continuación se señalan las condiciones de operatividad de todas las dependencias de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas.

Actualmente, de acuerdo a las directrices de la Rectoría y las gestiones del Comité Operativo COVID-19 de la Facultad, se ha priorizado el trabajo remoto desde el día 17 de marzo. El trabajo presencial se ha reducido al mínimo indispensable, de acuerdo a labores críticas establecidas por la autoridad sanitaria para el funcionamiento de la Facultad.

Considerando las medidas de desconfiamiento establecidas por la autoridad sanitaria, así como las medidas preventivas que deben existir en el proceso de implementación progresiva de las actividades presenciales, la Facultad mantendrá en lo general el criterio más arriba expuesto, esto es, priorizando el trabajo remoto en todas aquellas labores que así lo permitan.

Considerando que la entrada en Fase 2 de la comuna de Independencia posibilita el desplazamiento hacia esta comuna, se considerará que las actividades no señaladas en el punto anterior, podrán comenzar a implementarse gradualmente.

Por consiguiente, toda actividad o área que requiera retornar a las actividades presenciales, deberá ser autorizada institucionalmente de acuerdo al siguiente protocolo:

**Las solicitudes de ingreso a las dependencias de la Facultad para ejecutar labores no esenciales, deberán canalizarse a través del COMITÉ OPERATIVO COVID-19 de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas, mediante un requerimiento del Director o Jefatura del área.**

En lo general:

- El departamento o unidad que solicite retornar a las actividades presenciales, deberá contar con el cumplimiento de la primera etapa del protocolo de actuación COVID-19 de la Universidad de Chile.
- Previa consulta por parte del Comité COVID-19, el Rector deberá autorizar a la Facultad o dependencia para iniciar tales actividades.
- Quienes soliciten comenzar a implementar actividades presenciales, deben residir en comunas que se encuentren en Fase 2 (sin cuarentena de lunes a viernes) o Fases 3, 4 y 5 (sin cuarentena de lunes a domingo).
- Debe acreditarse que estas personas no se encuentran en los grupos de riesgo que pudieren verse afectados por el COVID-19.
- La solicitud debe estar avalada por la dirección de la unidad respectiva.

#### **Actividades de docencia de pregrado y postgrado**

Las actividades de docencia de pregrado y postgrado se mantendrán en modalidad de enseñanza remota hasta nuevo aviso.

#### **Actividades de investigación en laboratorios, incluyendo actividades prácticas (laboratorios) de programas de grados académicos**

Se podrá iniciar el desarrollo de actividades presenciales en laboratorios de investigación, cumpliendo los requisitos señalados anteriormente, enfatizando:

- Autorización expresa del Comité Operativo COVID-19 de la Facultad, detallando las personas para las que se solicita autorización.
- Utilización de elementos de protección personal, de acuerdo a los protocolos establecidos.
- Asegurar la limpieza y desinfección de las áreas, equipamiento, herramientas u otro a utilizar.
- La ocupación inicial de los espacios cerrados donde se realiza investigación (laboratorios, salas, oficinas, talleres, etc.) no debe superar el 25% de su capacidad regular, de acuerdo a la planta física.
- El distanciamiento físico entre personas debe ser de mínimo 1,5 metros en todo momento. Se debe disponer de turnos e ingresos parcializados para la ocupación de los espacios de trabajo.

#### **Actividades administrativas y de apoyo**

Se mantendrán en modalidad de trabajo remoto a excepción de las que sean necesarias para el funcionamiento de algunas de las actividades antes mencionadas, cumpliendo con todos los requisitos previamente señalados.

El Comité Operativo COVID-19 reitera el llamado al autocuidado, a dar cumplimiento a las recomendaciones de las autoridades de salud y las establecidas por la Facultad y Universidad.

Nuestra prioridad absoluta es el cuidado de cada uno de los y las integrantes de nuestra comunidad, sus familias y la salud de todo el país.